



RESOLUCIÓN N°303/2026

Hasenkamp, 10 de septiembre de 2026

VISTO:

La nota presentada por el Sr. MIÑO RAUL ORLANDO, D.N.I. N° 28.135.863, mediante la cual solicita el reintegro de una transferencia bancaria efectuada erróneamente a la cuenta municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. MIÑO RAUL ORLANDO manifiesta haber realizado una transferencia por un monto de \$77.533,76 (Pesos setenta y siete mil quinientos treinta y tres con 76/100) a una cuenta bancaria municipal por error;

Que corresponde autorizar la devolución del importe mencionado, a efectos de subsanar el inconveniente planteado;

Que el reintegro deberá efectuarse a la cuenta bancaria informada por el solicitante, ALIAS GRUESO.MAMUT.SALIDA;

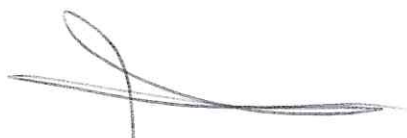
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorícese al Departamento Tesorería Municipal a efectuar la devolución de la suma de \$77.533,76 (Pesos setenta y siete mil quinientos treinta y tres con 76/100) a favor del Sr. MIÑO RAUL ORLANDO, D.N.I. N° 28.135.863, correspondiente a una transferencia realizada erróneamente a una cuenta bancaria municipal.

Art.2º) Dispóngase que el reintegro se efectúe mediante transferencia bancaria al ALIAS GRUESO.MAMUT.SALIDA, informado por la solicitante.-

Art.3º) Refréndese, regístrese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal